



## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 252**

16 de Agosto de 2018

### **POR EL CUAL SE DA INGRESO Y CLASIFICAN DENTRO DEL ESCALAFON PROFESORAL ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE CUNDINAMARCA**

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social, ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió virtualmente el 19 de julio de 2018 y analizó una solicitud de ingreso en el escalafón pendiente, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicitó a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón del profesor solicitando la verificación de los profesores por Centro Regional, con el fin de aprobar por este medio el escalafón de los mismos.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de Enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Septiembre de 2018.



SEDE	DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFON
GIR	CR GIRARDOT	694157	BONILLA CALDERON NINFA	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	39568747	DIMAS SANCHEZ PIEDAD	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	694139	LEAL DAZA SEBASTIAN CAMILO	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	695545	LEYTON SOTO KATHERINE	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	695442	MOLANO FONSECA MILY JOHANA	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	695449	MONROY GUTIERREZ JACKSON ERMINZUL	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	694851	PABON ARIZA FRANCISCO ALBERTO	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	695300	REYES MELO JORGE ANDRES	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	695533	SANABRIA TOVAR HUGO	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	695711	TOLEDO CUBILLOS CESAR FREDY	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	695842	VELASQUEZ SALGUERO LEANDRO ALBERTO	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	695120	VILLA CALLEJAS SANDRA MASSIEL	Instructor 2
MAD	CR MADRID	79289607	CANTOR MOLINA EDGAR	Instructor 2
MAD	CR MADRID	695508	CORREA BECERRA LUIS ENRIQUE	Instructor 2
MAD	CR MADRID	79988490	GEOFFREY ALEXANDER NUÑEZ MORA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	401934	GUZMAN SOACHA LUIS MIGUEL	Instructor 2
MAD	CR MADRID	695314	HEREDIA VIVEROS NOHORA LIGIA	Asistente 2
MAD	CR MADRID	693341	LEGUIZAMON MORA ADRIANA	Instructor 1
MAD	CR MADRID	694668	LOPEZ PARRA CARLOS ALFONSO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	695591	LUNA NOVOA INGRID AYRIN	Instructor 2
MAD	CR MADRID	694076	PERDOMO PEÑA YHON JAIRO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	668175	CAMARGO URREGO YINETH PAOLA	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	129533	FABIAN ERNESTO MARTINEZ MORALES	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	694314	MEDINA ALZATE REINALDO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	79710586	OSUNA BOGOTA WILMAN MANUEL	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	694193	SANCHEZ ACERO FRANCISCO ALEJANDRO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	445954	VELASQUEZ CASTAÑEDA SAADIA CONSUELO	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	695690	AGUILAR VELASQUEZ WILSON JAVIER	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	277685	GORDILLO ACOSTA CARLOS OCTAVIO	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	695165	LOPEZ GAMBOA LUIS EDUARDO	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	694268	PINZON HERRERA MIGUEL	Instructor 2

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar, conforme con lo determinado por el Comité de Escalafón de Sede Cundinamarca, el ingreso al Escalafón Profesoral a los profesores relacionados, por haber cumplido



con los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento Profesional de UNIMINUTO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR a la Vicerrectoría General Académica para que a través de la Coordinación de desarrollo profesoral de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se parametrize en el sistema génesis la expedición de los correspondientes Certificación de Ingreso al Escalafón docente, en la categoría correspondiente, a cada uno de los docentes mencionados en los artículos anteriores una vez quede en firme la presente resolución.


**ARTICULO TERCERO:** En atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de Enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Septiembre de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio apelación en los términos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento Profesional de UNIMINUTO dentro del término de cinco (5) días a partir de su notificación personal o se desfijación el Edicto si a ello hubiere lugar. Vencido el término anterior, quedará en firme la resolución en lo que no hubiere sido impugnada.

**ARTICULO QUINTO:** Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesional y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,

**Jairo Enrique Cortes Barrera**  
Rector Sede Cundinamarca

 Sonya Janeth Díaz - Directora de Docencia y Currículo  
Ervin Yesith Quitian - Director Administrativo y Financiero Sede Cundinamarca  
Reviso: Sandra Ximena Tarazona García - Secretaria Sede Cundinamarca Anexa (Soporte de firmeza del Acto)  
Proyecto: Jorge Angarita



ANEXO Resolución Rectoral No. 252 de 16 de Agosto de 2018

**CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO**


LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA DEJA CONSTANCIA QUE LA RESOLUCION No. 252 DE 16 DE AGOSTO DE 2018, CORRIDO EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DESDE SU EMISIÓN SIN QUE SE HUBIESE PRESENTADO RECURSO DE REPOSICION ALGUNO, EL PRESENTE ACTO QUEDA EN FIRME PARA SU APLICACIÓN, EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

DESPUES DE HABERSE COMUNICADO PARA SU NOTIFICACION PERSONAL ANTE LA COORDINACION ACADÉMICA DE CADA CENTRO REGIONAL CONFORME A COMUNICADO EN WEB EL PASADO DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).



SANDRA XIMENA TARAZONA GARCIA

Secretaria de Sede Cundinamarca



María Angélica Morales Cantor  
Coordinador de Docencia y Evaluación Sede  
Cundinamarca

 <b>UNIMINUTO</b> Corporación Universitaria Minuto de Dios	<b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS</b>		
	<b>Comité de Escalafón Docente</b>		
	<b>Acta No. 040 de 2018</b>		
	<b>16 de Agosto de 2018</b>		
	<b>SESION VIRTUAL EXTRAORDINARIA</b> <i>Rectoría Sede Cundinamarca (Votación electrónica)</i>		

No.	Miembros	Cargo	ASISTENCIA
			A
1	Jairo Enrique Cortes Barrera	Rector de la Sede Cundinamarca	A
2	Carolina Tovar Torres	Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca	Ex
3	Claudia Stella Narvaez	Directora Centro Regional Zipaquirá	A
3	Liz Catherine Cano	Directora Centro Regional Girardot	A
4	Víctor Hugo Ramírez Peña	Director Centro Regional Madrid	A
5	Eliás Carvajal Gómez	Director Centro Regional Soacha	A
6	María Angélica Morales Cantor	Coordinador de Docencia y Evaluación	A
7	Sandra Ximena Tarazona García	Secretaria Sede Cundinamarca	A

(A= Asistió, I= Invitado, Ex= Excusado, NA= No Asiste)

#### Orden del Día

1. Oración
2. Estudio del caso profesor

No.	Compromisos Reuniones	Fecha Sesión	Fecha de Ejecución	Responsables
1.	Proyectar la Resolución conforme a lo expuesto dentro de la presente sesión del Comité de escalafón	15-08-2018	15-08-2018	Secretaría de la Sede Cundinamarca
2.	Emisión de Certificados de escalafón	15-08-2018	24-08-2018	Coordinador de Docencia y Evaluación

No.	Desarrollo de Reunión	Responsable
1.	<b>Oración.-</b> Ingeniero Jairo Cortes	Rector Sede Cundinamarca
2.	Los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.	Coordinador de Desarrollo Profesoral

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesorial y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 15 de agosto de 2018 y analizó solicitudes de ingreso en el escalafón, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicitó a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón de (31) profesores, con el fin de aprobar por este medio el escalafón al mismo.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

SEDE	DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE
GIR	CR GIRARDOT	694157	BONILLA CALDERON NINFA
GIR	CR GIRARDOT	39568747	DIMAS SANCHEZ PIEDAD
GIR	CR GIRARDOT	694139	LEAL DAZA SEBASTIAN CAMILO
GIR	CR GIRARDOT	695545	LEYTON SOTO KATHERINE
GIR	CR GIRARDOT	695442	MOLANO FONSECA MILY JOHANA
GIR	CR GIRARDOT	695449	MONROY GUTIERREZ JACKSON ERMINZUL
GIR	CR GIRARDOT	694851	PABON ARIZA FRANCISCO ALBERTO
GIR	CR GIRARDOT	695300	REYES MELO JORGE ANDRES
GIR	CR GIRARDOT	695533	SANABRIA TOVAR HUGO
GIR	CR GIRARDOT	695711	TOLEDO CUBILLOS CESAR FREDY
GIR	CR GIRARDOT	695842	VELASQUEZ SALGUERO LEANDRO ALBERTO
GIR	CR GIRARDOT	695120	VILLA CALLEJAS SANDRA MASSIEL
MAD	CR MADRID	79289607	CANTOR MOLINA EDGAR
MAD	CR MADRID	695508	CORREA BECERRA LUIS ENRIQUE
MAD	CR MADRID	79988490	GEOFFREY ALEXANDER NUÑEZ MORA
MAD	CR MADRID	401934	GUZMAN SOACHA LUIS MIGUEL
MAD	CR MADRID	695314	HEREDIA VIVEROS NOHORA LIGIA
MAD	CR MADRID	693341	LEGUIZAMON MORA ADRIANA
MAD	CR MADRID	694668	LOPEZ PARRA CARLOS ALFONSO
MAD	CR MADRID	695591	LUNA NOVOA INGRID AYRIN

MAD	CR MADRID	694076	PERDOMO PEÑA YHON JAIRO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	668175	CAMARGO URREGO YINETH PAOLA	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	129533	FABIAN ERNESTO MARTINEZ MORALES	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	694314	MEDINA ALZATE REINALDO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	79710586	OSUNA BOGOTA WILMAN MANUEL	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	694193	SANCHEZ ACERO FRANCISCO ALEJANDRO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	445954	VELASQUEZ CASTAÑEDA SAADIA CONSUELO	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	695690	AGUILAR VELASQUEZ WILSON JAVIER	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	277685	GORDILLO ACOSTA CARLOS OCTAVIO	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	695165	LOPEZ GAMBOA LUIS EDUARDO	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	694268	PINZON HERRERA MIGUEL	Instructor 2

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de Enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de septiembre de 2018.

Se cierra la sesión a las 6: 00 p. m.

  
**Jairo Enrique Cortes Barrera**  
 Rector Sede Cundinamarca

  
**Sandra Ximena Tarazona Garcia**  
 Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo: Firmas de Miembros del Comité

**ANEXO APROBACION ACTA No. 039  
COMITÉ DE ESCALAFON**

<p><b>Jairo Enrique Cortes Barrera- Rector Sede Cundinamarca</b></p>	<p>El presente documento tiene por objeto informar a los miembros del Comité de Escalafón sobre el resultado de la evaluación de los docentes de la Sede Cundinamarca, en el marco del proceso de selección de personal docente para el año 2019, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>El Comité de Escalafón, integrado por los señores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Docente</th> <th>Nota</th> <th>Clasificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera</td> <td>4.0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera</td> <td>3.5</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera</td> <td>3.0</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera</td> <td>2.5</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera</td> <td>2.0</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, se recomienda al Comité de Escalafón, que se declare ganador al docente Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera, en el cargo de Rector de la Sede Cundinamarca, para el año 2019.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera Rector de la Sede Cundinamarca</p>	Nombre del Docente	Nota	Clasificación	Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	4.0	1	Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	3.5	2	Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	3.0	3	Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	2.5	4	Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	2.0	5
Nombre del Docente	Nota	Clasificación																	
Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	4.0	1																	
Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	3.5	2																	
Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	3.0	3																	
Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	2.5	4																	
Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera	2.0	5																	
<p><b>Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca</b></p>	<p>No voto</p>																		
<p><b>Liz Catherine Caro- Directora Centro regional Girardot</b></p>	<p>Como representante del Comité de Escalafón, se declara ganador al docente Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera, en el cargo de Rector de la Sede Cundinamarca, para el año 2019.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Liz Catherine Caro Directora Centro Regional Girardot</p>																		
<p><b>Elias Carvajal Gomez- Director Centro regional Soacha</b></p>	<p>Como representante del Comité de Escalafón, se declara ganador al docente Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera, en el cargo de Rector de la Sede Cundinamarca, para el año 2019.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Elias Carvajal Gomez Director Centro Regional Soacha</p>																		
<p><b>Victor Ramirez- Director Centro Regional Madrid y CERES a cargo</b></p>	<p>Como representante del Comité de Escalafón, se declara ganador al docente Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera, en el cargo de Rector de la Sede Cundinamarca, para el año 2019.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Victor Ramirez Director Centro Regional Madrid y CERES a cargo</p>																		
<p><b>Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo</b></p>	<p>Como representante del Comité de Escalafón, se declara ganador al docente Dr. Jairo Enrique Cortes Barrera, en el cargo de Rector de la Sede Cundinamarca, para el año 2019.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Claudia Stella Narvaez Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo</p>																		



<p>Maria Angélica Morales Cantor</p>	<p>... (text) ...</p> <p><b>Cuenta de 2020000 - Disponibles de salarios</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de Mto.</th> <th>Auditoría 1</th> <th>Indicador 1</th> <th>Indicador 2</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.0</td> <td></td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>1</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>... (text) ...</p>	Concepto de Mto.	Auditoría 1	Indicador 1	Indicador 2	Total general	2.0		1	0	1	2.1		0	0	0	2.2		0	0	0	2.3		0	0	0	<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Concepto de Mto.	Auditoría 1	Indicador 1	Indicador 2	Total general																											
2.0		1	0	1																											
2.1		0	0	0																											
2.2		0	0	0																											
2.3		0	0	0																											
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>																											
<p>Sandra Ximena Tarazona García - Secretaria de Sede Cundinamarca</p>	<p style="text-align: center;"><b>No tiene Voto</b></p>																														

No hay salvamento de Voto, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD